



El director de la Aeat, Jesús Gascón, y el resto de participantes, ayer, en la mesa del Congreso de 'Compliance' . EE

Hacienda creará un 'carné por puntos' para el IVA

La obtención del título de 'sujeto pasivo certificado' eximirá de la repercusión del Impuesto en otros Estados de la UE

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

El director general de la Agencia Tributaria, Jesús Gascón, anunció ayer que en la actualidad su Departamento estudia "la creación de una especie de carné por puntos para emitir a los contribuyentes el título de *sujeto pasivo certificado*, lo que les eximirá de la repercusión de IVA en otros países de la Unión Europea con los que operen".

Gascón, en el transcurso de su intervención en el *Congreso de Compliance Tributario* -organizado por Thomson Reuters- explicó que este *carné por puntos* actuará al revés que el de conducir, ya que en lugar de restar puntos los sumará, de acuerdo con los niveles de transparencia y cumplimiento voluntario.

El *sujeto pasivo certificado* es un proyecto que en la actualidad se debate en el seno de la Unión Europea y se basa en la figura del *operador económico certificado*, que se emplea en el ámbito aduanero.

El problema, explicó, es que existe diferencia por el número de personas a las que afecta, puesto que en el ámbito aduanero "todos se conocen, mientras que esta nueva figura para el IVA afectaría a cientos de miles de contribuyentes".

Entre los elementos que sumarán puntos, se encuentran el estar dado de alta y declarar mediante el Suministro de Información Inmediata del IVA (SII), contar con un sistema de *compliance*, informes de transparencia y un buen historial tributario.

Se mostró contrario, Gascón, a que, de entrada, se modifique la actual legislación para incluir la figura del *compliance* y reducir la responsabilidad de las empresas en el ámbito tributario.

A este respecto, afirmó que lo importante es la prevención y evitar el incumplimiento tributario. "No hay que pensar en cómo evito la sanción, sino en cómo evito el incumplimiento", explicó.

En caso de incumplimiento, dijo que siempre estará en mejor posición ante la sanción quien tiene planes de cumplimiento y códigos éticos

con los esquemas ilícitos para general conocimiento.

Finalmente, entre los planes a desarrollar por Hacienda se encuentra la posibilidad de llegar a acuerdos en la vía económica administrativa e, incluso, en la jurisdicción contencioso-administrativa, no solo en la vía administrativa como ocurre en la actualidad. Así, se reducirá la litigiosidad. De esta forma, se podrían activar los mecanismos para dar "nuevas oportunidades de alcanzar acuerdos".

Sin relevancia por los retrasos

Por el contrario, el presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central (Teac), José Antonio Marco, abogó por un "cambio normativo radical", además de apostar por la publicación de los criterios administrativos con el fin de reducir al máximo la litigiosidad.

Marco ha reconocido que los tribunales económico-administrativos "no tienen la relevancia que deberían, porque no prestan un servicio correcto dada la escasez de medios, lo que lleva a que no se resuelvan en plazo las reclamaciones y no se atiendan cuando son novedad legislativa".

En lo que así ha coincidido con Gascón es en que se equivoca quien piense que un plan de *compliance* les va a excluir de la responsabilidad fiscal.

Gascón aboga por extender los acuerdos a la vía económica administrativa

cos y los cumple, que quien no lo hace. Para mejorar el cumplimiento voluntario, Gascón reiteró que la Administración tributaria está estudiando publicar sus criterios en la web de la Aeat para que pueda ser consultada por las empresas con antelación a realizar sus declaraciones impositivas. Y en la misma línea, se proyecta publicar en el BOE las resoluciones interpretativas.

También está en estudio la posibilidad de elaborar una lista *blanca* con los esquemas de planificación fiscal admitidos y otra lista *negra*

@ Más información en www.eleconomista.es/ecokey